



Factura: 002-002-000018331



20161701014001728

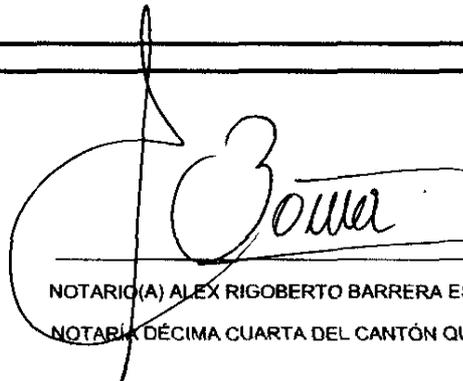
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014001728

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2016, (12:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER LIMITADO DE REPRESENTACION APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIC INVESTMENTS LLC.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1802034387

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6/11/16
PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
LIMITADO DE REPRESENTACION
APOSTILLADO DE LA COMPAÑÍA
MARDIC INVESTMENTS LLC.

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA MARDIC
INVESTMENTS LLC.

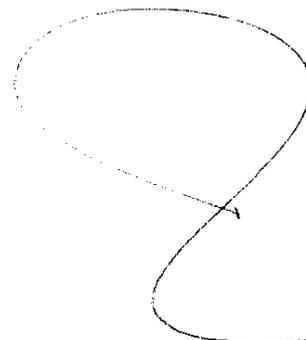
A FAVOR DE: ISAAC AMABLE ALDÁS
ALDÁS.

CUATÍA: INTERMINADA.

QUITO, 23 DE MAYO DEL 2016

DI 2 COPIAS.

P.M..





Factura: 002-002-000018252



20161701014P00959



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00959

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE MAYO DEL 2016 (36.56)

OTORGA: NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER LIMITADO DE REPRESENTACION APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIC INVESTMENTS LLC

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALDAS ALDAS ISAAC AMABIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802034387

OBSERVACIONES:

Alex Barrera Espin

NOTARIO(A) ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



2



SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase protocolizar los siguientes documentos:

1. PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN APOSTILLADO DE LA COMPAÑIA MARDIO INVESTMENTS LLC, A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS CON C.C. 1802034387
2. TRADUCCIÓN DE LA APÓSTILLA DEL PODER
3. CÉDULA Y PAPELITA DE VOTACIÓN DEL SEÑOR ISAAC AMABLE ALDÁS ALDÁS

Usted señor Notario, se dignara apagar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento


Ab. Julián R. Terán

Matr. 17 2012 751

Foro de Abogados de Pichincha




**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A FAVOR DE ISAAC AMABLE ALDAS
ALDAS, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1802034387**

Por la presente se certifica que **MARDIC INVESTMENTS LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Isaac Amable Aldas Aldas, ciudadano de Ecuador, con cédula 1802034387

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA. Así como en cualquier otra sociedad futura en la que la LLC tenga participación.

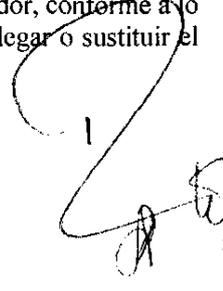
El mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto El mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencia o cesiones de participaciones o acciones; así mismo El mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.

El mandatario podrá ejercer todos los derechos que les asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio en cualquiera de las siguientes sociedades ecuatorianas.:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultados con un poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor del Señor Isaac Amable Aldas Aldas, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 1802034387 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.





El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de El mandatario de las facultades concedidas por la presente.

El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el **31 de Marzo de 2016**, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 6 de Marzo de 2015.

MARDIC INVESTMENTS LLC

Stichting LLC Management

Rep By: **Wilhelmina J. de Jong / Susan E. Beach**

Vu uniquement pour la légalisation de la signature de **Mme DE JONG Wilhelmina** et **Mme BEACH Susan**
 Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document.

MONACO, le **06 MARS 2015**

Maitre Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPALITE DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. le 11 mars 2015

7. par Nathalie RICO, Secrétaire Principale à la Direction des
Services Judiciaires

8. sous le n° 0682/2015

9. Sceau/Timbre

10. Signature :



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N. Rico', written over a faint circular notary seal.

A large, stylized handwritten number '2' in black ink, positioned to the right of the signature.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

1802034387
CÉDULA
CIVILIDAD
AMBATO
ALDAS ALDAS
ISAAC AMABLE
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CANTÓN
LA BATA
FECHA DE EMISIÓN 1987-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SOLANDE APACHELLI
PINCAY SANCHEZ

PROFESIÓN / OCCUPACIÓN
DACA EMPLEADO

APPELLIDO DEL PADRE
ALDAS ALDAS ISAAC
APPELLIDO DE LA MADRE
ALDAS ALDAS ESTHELA
LUGAR DE EMISIÓN
QUAYACURI
FECHA DE EMISIÓN
2022-02-07

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO NACIONAL DEL TERCER SECTOR



001
001-0257 1802034387
CÉDULA
ALDAS ALDAS ISAAC AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CANTÓN
AMBATO
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
LA MERCED
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

Factura: 002-002-000018239



20161701014D03086

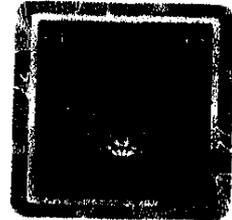
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701014D03086

Ante mi, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO portador(a) de CÉDULA 1721775631 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna -- Se archiva copia QUITO, a 23 DE MAYO DEL 2016, (12.07).


EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO
CEDULA: 1721775631




NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Handwritten signature of Evelyn Eugenia Trujillo Portero.

Cédula: 1721775631
 Apellidos y nombres: TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
 Fecha de nacimiento: 09/08/1990
 Fecha de expedición: 06/05/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: PORTERO PROAÑO MARIA LUISA
 Apellidos y nombres del padre: TRUJILLO CH LUIS ARTURO

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB 14
 Número de certificado: 009-0149

- 1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)
 - 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano
- DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL**

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1712263688
 Número Único de Verificación (NUV): 790376
 Uso exclusivo para: PICHINCHA QUITO NT 14
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



790376

Fecha Emisión: 23/05/2016 12:03:17
 Válido Hasta: 23/05/2016 12:03:17

Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO PROAÑO P. P. P.
 OSWALDO PROAÑO P. P. P.
 Date: 2016.05.23 12:03:39
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



ABOGLADO
MAGALÍ CROVETTO AQUILINA

1. País: Principado de Mónaco
2. A sido firmado por el Magister Magali CROVETTO AQUILINA
3. En calidad de notario
4. Lleva el sello firmado del estudio de
Magister Magali CROVETTO AQUILINA

5. En Mónaco 6. 11 marzo 2015
7. Por Nathalie RICO, Secretario Principal de la Dirección de los Servicios Judiciales.
8. Bajo el N° 0682/2015
9. Sella 10. Firma

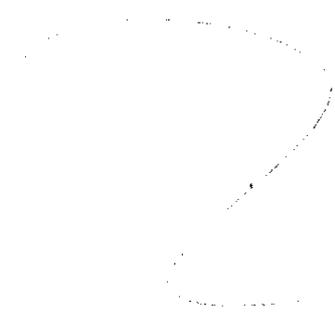
APOSTILLADO

(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

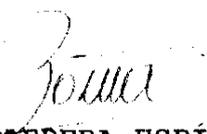
1. País: Principado de Mónaco
El presente acta pública
2. A sido firmado por el Magister Magali CROVETTO - AQUILINA
3. En calidad de notario
4. Lleva el sello firmado del estudio de
Magister Magali CROVETTO - AQUILINA

CERTIFICADO

5. En Mónaco 6. 11 Marzo 2015
7. Por Nathalie RICO, Secretario Principal de la Dirección de los Servicios Judiciales.
8. Bajo el N° 0682/2015
9. Sella 10. Firma



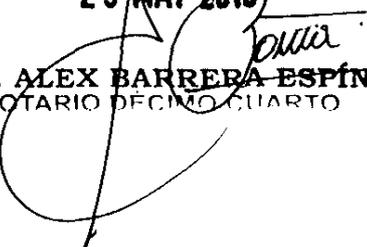
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A LA PRESENCIA DEL INTERESADO,
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO NO, DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN --
NUEVE -- DE LA PRESENTE FECHA, A VEINTE Y TRES DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Se protocolizo ante mi en
fe de ello confiero esta -05- copia
certificada, firmada y sellada

Quito, a.....~~25~~ MAY 2016 de 20.....


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

MARDI



Vu uniquement pour la légalisation de la signature de *Mme DE JONG Wilhelmina* et *Mme BEACH Susan*.
Cette légalisation ne comporte aucune vérification de l'exactitude des faits et qualités mentionnés dans le présent document.
MONACO, le 09 MARS 2015

Maitre Magati GROVETTO-AQUILINA, notaire.

Visto únicamente para la legalización de la firma de la señora Dejong, Wilhelmina y de la señora Ana Beach Susan. Esta legalización no comporta ninguna verificación de la exactitud de los hechos y cualidades mencionadas en el presente documento.

MONACO, le 09

Maitre Magati GROVETTO-AQUILINA, notari

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evelyn Eugenia Trujillo Portero'.

TRADUCIDO POR:

A smaller, more legible handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evelyn Eugenia Trujillo Portero'.

EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO

C.C. 1721775631